

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

RESOLUCIÓN N° 0545
(23 de diciembre de 2022)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No 0533 del 20 Diciembre de 2022,
"Por la cual se establece Calendario Tributario en el Municipio de San Luis de Palenque para la
Vigencia 2023"**

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, en uso de las atribuciones legales y especialmente las conferidas en los artículos 16 y 308 del Acuerdo 010 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

En virtud del artículo 16 del Acuerdo 010 de 2018, corresponde a la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Luis de Palenque, la administración de los tributos y rentas municipales, así como de aquellos tributos y rentas departamentales y nacionales en las cuales el municipio tenga participación.

Por su parte el artículo 308 de la misma norma establece que las declaraciones tributarias deberán presentarse dentro de los lugares y plazos que para el efecto determine la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que mediante Resolución No. 0533 del 20 de diciembre de 2022, se estableció el calendario tributario para la presentación y pago de las declaraciones y tributos, así como para el reporte de información en medios magnéticos en el municipio.

Que la citada resolución en su Parágrafo 3 del ARTÍCULO 1° - DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, determina que el diligenciamiento del formulario para generar la respectiva declaración deberá realizarse a través de la plataforma electrónica dispuesta por la Secretaria de Hacienda en la página oficial del Municipio en el link https://impuestossanluisdepalenque.gov.co/INDUSTRIA_v2. La generación de la declaración en la plataforma digital no se entiende como la presentación oficial de la misma y/o Formulario Único Nacional de Declaración y Pago Del Impuesto de Industria y Comercio.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el parágrafo 3 del Artículo 1° de la Resolución No. 0533 del 20 de diciembre de 2022, el cual quedará así:

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Parágrafo 3: El diligenciamiento del formulario para generar la respectiva declaración, deberá realizarse a través del Formulario Único Nacional de Declaración y Pago Del Impuesto de Industria y Comercio y/o plataforma electrónica dispuesta por la Secretaria de Hacienda en la página oficial del Municipio en el link https://www.impuestossanluisdepalenque.gov.co/industria_v2/#/ingreso, la generación de la declaración en la plataforma digital no se entiende como la presentación oficial de la misma.

ARTICULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 0533 del 20 de diciembre de 2022, se mantienen sin modificación alguna.

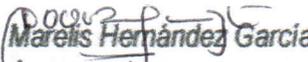
ARTICULO 3°: La presente disposición rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en San Luis de Palenque a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


NANCY CONSTANZA ROSILLO RIVERA
 Secretaria de Hacienda

Elaboró:


Marelis Hernández García
 Asesor externo.